



Villavicencio, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RADICACIÓN: 11-001-60-99-068-2017-00420-00
AFECTADO: ELISEO ORTIZ ATEHORTUA y OTROS.
FISCALÍA: TREINTA Y OCHO (38) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en punto a lo solicitado por la abogada ASTRID BAQUERO HERRERA, apoderada del Banco Finandina S.A., en el sentido de que se le reconozca personería para actuar; se ordena que por secretaría, se le informe a la profesional que en auto de fecha 11 de marzo del cursante año¹, este Despacho le reconoció dicha condición.

De otra parte, teniendo en cuenta que la apoderada también solicita el envío del expediente virtual; se ordena que por secretaría, se le remita a su correo electrónico copia virtual de la totalidad del expediente de la referencia.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

Firmado Por:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO

¹ Fl. 284,285 co. 7



**JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE
VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bf8c39588913454ed57ce419870e2f34b87f9fcd32a0f503b3caa8beb87843c

Documento generado en 09/09/2020 12:08:02 p.m.